

Dei re marnebis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARNEBIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

Ayuntamiento deseando contribuir a el = Acuerdo q  
dado fianza el uso de ho con la obligacion del reintegro  
de cienrs. mensuales de diez y seis mil que  
solizita. Y que se ponga testimonio de esta resolu  
cion a continuacion de dho. papel, y velleve ala Junta  
Municipal para q se ponga parte de el curso como  
pendiente a la citada orden.

Auto sobre el Auto provehido por el Sr. D. Alexo Man  
particular de Decano de este Ayuntamiento y Reverte  
Comedores y de la Comisaria de la Carreteria en primer de el Corriente de ante D. Diego  
Carreteria. Y Antonio Callesas uno de los presentes Auto relativo al  
particular de Comedores y Comisaria de la Carreteria, sobre  
los Autos formados en razon de estos puntos, ante un  
Senoria en el presente año de manda entre otras cosas  
separe testimonio de la providencia a este Ayuntamiento  
para q se conte: Y habiendo la oido quedo en un traslado  
Y a cargo de lo que en este Carildo de ho testimonio  
a fin de q se cumpla con lo mandado y efecto q conbengare